

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN

Dirección General de Investigación (Bruselas)**Publicación de un puesto vacante de Director Ejecutivo (grado AD14) de la Empresa Común IMI (Bruselas)****COM/2008/10087**

(2008/C 155 A/01)

Quiénes somos

La Empresa Común para la Iniciativa sobre Medicamentos Innovadores (EC IMI) es una asociación público-privada entre la Comisión Europea y la Federación Europea de Asociaciones de Industrias Farmacéuticas (EFPIA). La EC IMI tiene su sede en Bruselas, se rige por el Derecho comunitario ⁽¹⁾ y estará en activo hasta el 31 de diciembre de 2017. La EC IMI ejecutará una iniciativa tecnológica conjunta destinada a convertir Europa (los Estados miembros y los países asociados al séptimo programa marco comunitario de investigación) como el lugar más atractivo para la investigación y el desarrollo biofarmacéuticos.

El objetivo de la EC IMI consiste en mejorar la eficiencia y eficacia del proceso de desarrollo de los medicamentos con el objetivo a largo plazo de que el sector farmacéutico produzca medicinas innovadoras más efectivas y más seguras.

La EC IMI apoyará la investigación y el desarrollo farmacéuticos precompetitivos reuniendo recursos de los sectores público y privado y estimulando la colaboración entre los interesados (industria, universidades, PYME, autoridades reguladoras, proveedores sanitarios, organizaciones de pacientes). La EC IMI organizará convocatorias de propuestas para apoyar estas actividades de investigación.

Las actividades de investigación que cuenten con el apoyo de la EC IMI deberán proporcionar nuevos planteamientos, métodos y tecnologías, mejorarán la gestión de los conocimientos relativos a los datos de la investigación y apoyarán la formación de profesionales.

Las actividades de la EC IMI representarán un gasto de 2 000 millones EUR durante el período 2008-2017, incluidas: i) una contribución de la Comunidad Europea a la EC IMI que no excederá de 1 000 millones EUR del séptimo programa marco, y ii) una contribución de al menos 1 000 millones EUR de la EFPIA y de las empresas farmacéuticas dedicadas a la investigación que son miembros de la EFPIA.

Para más información, consúltense los siguientes sitios de Internet:

http://imi.europa.eu/index_en.html

<http://www.imi-europe.org>

⁽¹⁾ Reglamento (CE) n° 73/2008 del Consejo, de 20 de diciembre de 2007, por el que se crea la Empresa Común para la ejecución de la iniciativa tecnológica conjunta sobre medicamentos innovadores (DO L 30 de 4.2.2008).

Ofrecemos

El Director Ejecutivo es el rostro público y el representante legal de la Empresa Común IMI. Desempeñará sus tareas con independencia y será responsable ante el consejo de administración.

El Director Ejecutivo dirigirá y gestionará la Empresa Común, será el responsable de sus actividades y garantizará la consecución de los objetivos de la Empresa Común. Como tal, desempeñará un papel clave en la ejecución de la iniciativa tecnológica conjunta de la IMI.

El Director Ejecutivo será responsable de la gestión corriente de la EC IMI, en especial de:

- nombrar y supervisar al personal de la EC IMI, fomentando un buen espíritu de equipo y un buen entorno de trabajo,
- elaborar y aplicar el plan de acción anual y el plan presupuestario anual, preparar y ejecutar el presupuesto, garantizando su gestión eficaz de conformidad con las normas financieras de la EC IMI y elaborar los informes anuales necesarios sobre las actividades de la EC IMI, así como sobre sus cuentas y balances anuales,
- supervisar los procesos de selección y de gestión de los proyectos, en especial, la organización y la gestión de las convocatorias de propuestas y de los procesos de evaluación, la negociación y la celebración de los acuerdos de subvención para las propuestas seleccionadas, y la supervisión y el seguimiento periódicos subsiguientes de los proyectos financiados,
- gestionar las actividades de comunicación de la EC IMI,
- apoyar al Consejo de Administración de la EC IMI y al Comité Científico. Organizar el Foro de Partes en la IMI y participar, cuando proceda, en las reuniones del Grupo de Representantes de los Estados de la IMI.

Buscamos

Los candidatos o candidatas deberán tener:

- capacidad para desarrollar una visión estratégica,
- experiencia de gestión, preferiblemente en la fase de puesta en marcha de una empresa y/o en un contexto multicultural,
- capacidad para dirigir y motivar a un equipo, incluido el personal técnico y administrativo, en un contexto europeo, multicultural y plurilingüe,
- experiencia en gestión de proyectos y/o en procesos de financiación de investigación a nivel nacional, comunitario o internacional,
- un buen conocimiento de la investigación y el desarrollo en el sector biofarmacéutico,
- preferiblemente, un buen conocimiento de las instituciones de la UE y de su funcionamiento e interacción,
- un buen conocimiento de las colaboraciones público-privadas en las ciencias de vida,
- excelente sentido de la responsabilidad y de la iniciativa,
- buena capacidad de gestión de las relaciones interpersonales y experiencia en el establecimiento de contactos entre organizaciones/agencias/departamentos,
- capacidad de comunicar con el público y de establecer buenas relaciones de trabajo con los interesados,
- capacidad para hablar y escribir en inglés con fluidez.

Los candidatos o candidatas deberán

Serán admitidos a la fase de selección los candidatos que cumplan los siguientes requisitos formales al término del plazo para la presentación de las candidaturas:

- nacionalidad: ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea o de un país asociado al séptimo programa marco de investigación ⁽²⁾,
- título o diploma universitario: tener un nivel de educación que corresponda a una educación universitaria completa, demostrable mediante un diploma, con una duración normal de los estudios en cuestión de cuatro o más años, en un campo relacionado con sus funciones,
- experiencia profesional: tener una experiencia postuniversitaria de al menos 15 años en un ámbito al que den acceso las cualificaciones anteriormente mencionadas, de los que 5 años deberán haber sido en el ámbito de las actividades de la Empresa Común,
- experiencia de gestión: tener al menos 5 años de experiencia profesional adquirida en un puesto de gestión de alto nivel ⁽³⁾,
- lenguas: poseer un conocimiento completo de una de las lenguas oficiales comunitarias ⁽⁴⁾ y un conocimiento satisfactorio de una segunda de estas lenguas al nivel necesario para el desempeño de sus obligaciones,
- límite de edad: poder concluir el mandato completo de tres años antes de alcanzar la edad preceptiva para tener derecho a la pensión. Para el personal temporal de las Comunidades Europeas, la edad preceptiva para tener derecho a la pensión se define como el final del mes en que la persona alcanza la edad de 65 años.

Independencia y declaración de intereses

El Director Ejecutivo deberá hacer una declaración comprometiéndose a actuar de manera independiente en el interés público e indicando los intereses que pudieran considerarse perjudiciales a su independencia. Los candidatos deberán confirmar en su solicitud su disposición a hacer dicha declaración.

Procedimiento de selección y de nombramiento

La puesta en marcha de la Empresa Común comenzará en 2008. Tras la propuesta por la Comisión de un Reglamento del Consejo por el que se crea la Empresa Común para la iniciativa de los medicamentos innovadores [COM(2007) 241 final], el Reglamento del Consejo que constituye el fundamento jurídico de la Empresa Común fue adoptado en diciembre de 2007 ⁽⁵⁾.

La presente publicación se realiza bajo la responsabilidad de la Dirección General de Investigación de la Comisión Europea, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Consejo por el que se establece la iniciativa tecnológica conjunta y con la implicación del consejo de administración de la Empresa Común.

El procedimiento de contratación para cubrir el puesto de Director Ejecutivo está sujeto a la disponibilidad de presupuesto y al cuadro de personal de la Empresa Común.

El consejo de administración designará como Director a un candidato previamente inscrito en una breve lista durante el procedimiento de selección, de acuerdo con las normas y los procedimientos para este tipo de contratación (en la siguiente dirección: rtd-selections-imi@ec.europa.eu puede obtenerse, previa solicitud, información más detallada sobre el procedimiento de selección).

⁽²⁾ Véanse los países actualmente asociados al séptimo programa marco de investigación en: ftp://ftp.cordis.europa.eu/pub/fp7/docs/third_country_agreements_en.pdf

⁽³⁾ En relación con al menos esos 5 años en los que se adquirió la experiencia de gestión de alto nivel, los candidatos deberán indicar en su currículum vitae: 1) la denominación y función de los puestos de gestión desempeñados; 2) el número de personas a su cargo en esos puestos; 3) la cuantía del presupuesto gestionado, y 4) el número de niveles jerárquicos por encima y por debajo y el número de empleados del mismo nivel.

⁽⁴⁾ http://ec.europa.eu/education/policies/lang/languages/index_en.html

⁽⁵⁾ Reglamento (CE) n° 73/2008 del Consejo, de 20 de diciembre de 2007, por el que se crea la Empresa Común para la ejecución de la iniciativa tecnológica conjunta sobre medicamentos innovadores (DO L 30 de 4.2.2008).

Igualdad de oportunidades

La EC IMI, como órgano comunitario, aplica una política de igualdad de oportunidades y no discriminación de conformidad con el artículo 1 *quinquies* del Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas ⁽⁶⁾.

Condiciones de empleo

El Director Ejecutivo será designado por el consejo de administración de la EC IMI como **agente temporal** por un periodo de tres años en el grado AD14, de conformidad con el artículo 2 *bis* del Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas ⁽⁷⁾.

Tras una evaluación del rendimiento del Director Ejecutivo, el consejo de administración podrá ampliar una vez el mandato por otro periodo no superior a cuatro años.

El lugar de trabajo es **Bruselas**, donde están situados los locales de la Empresa Común.

Procedimiento de solicitud

Para que las solicitudes sean admitidas, los candidatos deberán presentar:

- 1) un impreso de inscripción debidamente rellenado, que se adjunta a este anuncio de vacante y que puede también descargarse en:
http://ec.europa.eu/dgs/personnel_administration/working_senior_mgt_en.htm
- 2) una carta en la que exponga sus motivaciones;
- 3) un currículum vitae (CV), que se presentará utilizando preferiblemente el formato CV europeo ⁽⁸⁾.

Las solicitudes incompletas no serán admitidas.

Los documentos justificativos (por ejemplo copias certificadas de los títulos o diplomas, referencias, certificados de la experiencia adquirida, etc.) no deben enviarse por el momento, pero deberán enviarse en una fase ulterior del procedimiento si se solicitan.

Para facilitar el proceso de selección, todas las comunicaciones con los candidatos relacionadas con esta vacante se llevarán a cabo en lengua inglesa.

Las solicitudes, preferiblemente en inglés, francés o alemán, deberán enviarse por correo electrónico a:

rtd-selections-imi@ec.europa.eu

Los candidatos que no puedan enviar su solicitud por correo electrónico podrán enviarla por correo certificado o por servicio de mensajería rápida a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Investigación
COM/2008/10087 — Puesto de Director Ejecutivo IMI
Unidad RTD.R.1 «Recursos Humanos»
Despacho SDME 4/27
B-1049 Bruselas
Bélgica

Se pide a los candidatos que informen de cualquier posible cambio de dirección escribiendo sin demora a la dirección arriba indicada.

⁽⁶⁾ DO L 124 de 27.4.2004, p. 1. <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

⁽⁷⁾ DO L 124 de 27.4.2004, p. 1; http://ec.europa.eu/civil_service/docs/toc100_en.pdf

⁽⁸⁾ El CV europeo puede descargarse del sitio de Internet <http://europass.cedefop.europa.eu/htm/index.htm>

Persona de contacto

M. Alain Vanvossel, Director Ejecutivo interino de la IMI
Tel. (32) 22 96 25 78
Correo electrónico: Alain.Van-vossel@ec.europa.eu

Plazo de inscripción

Las solicitudes deberán enviarse por correo electrónico o por correo certificado a más tardar el **18 de julio de 2008** (de lo que dará fe la fecha del correo electrónico o la del matasellos del correo certificado).

Las solicitudes enviadas por servicio de mensajería rápida deberán entregarse en la dirección arriba indicada antes de las 17.00 horas (hora de Bruselas) el **18 de julio de 2008**.

La Comisión se reserva el derecho a prolongar el plazo de inscripción de esta vacante solo mediante su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Información importante para los candidatos

Se recuerda a los candidatos que las tareas de los distintos comités de selección son confidenciales. Está prohibido que los candidatos establezcan contacto directo o indirecto con sus miembros o pidan a cualquier otra persona que lo haga por ellos.

Protección de los datos de carácter personal

La Comisión (durante la fase preparatoria) y más tarde la EC IMI se asegurarán de que los datos personales de los candidatos son tratados de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (CE) n° 45/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2000, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones y los organismos comunitarios y a la libre circulación de estos datos. Esto se aplica en especial a la confidencialidad y seguridad de tales datos ⁽⁹⁾.

⁽⁹⁾ DO L 8 de 12.1.2001, p. 1.



APPLICATION FORM ⁽¹⁾
FOR THE POST OF **EXECUTIVE DIRECTOR**
OF THE **IMI JOINT UNDERTAKING**

1. Surname ⁽²⁾:

2. Forename:

Title: (e.g. Mr, Ms, Dr)

3. Date of birth: dd/mm/yyyy

4. Gender: Male Female

5. Address for correspondence ⁽³⁾:

Street, No, etc.:		
Postal code:	Town:	Country:
Office Telephone No:	Mobile No:	
Private Telephone No:	Fax No:	
E-mail address: Professional:		
E-mail address: Personal:		

6. Nationality:

BE	BG	CY	CZ	DK	DE	EL	ES	ET	FR	HU	IE	IT	LT
LU	LV	MT	NL	AT	PL	PT	RO	FI	SE	SK	SV	UK	

If other than above (FP7 Associated States), please specify:

⁽¹⁾ The information submitted with this form may be processed and stored for the purposes of the selection procedure to which the application refers. All relevant fields **must be duly completed** (for paper based applications: in capital letters using black ink), even when additional documents are attached. Please sign and date the completed form.

⁽²⁾ IMPORTANT: your application will be registered under this name. Please use it in all correspondence. Any other name (e.g. maiden name) appearing on diplomas or certificates accompanying this application should be indicated below:

⁽³⁾ The Commission's services to which this application form is sent should be informed of any change of address.

7. First university degree giving entitlement to undertake postgraduate studies, title and date of conferral:
8. Other studies:
9. Knowledge of languages:
Place the following numbers (1, 2 or 3) in the appropriate box or boxes:
1 = mother tongue or thorough knowledge;
2 = very good knowledge;
3 = satisfactory knowledge.

BG	CS	DA	DE	EL	EN	ES	ET	FI	FR	GA	HU	IT	LT	LV	MT	NL	PL	PT	RO	SV	SK	SL	

Other language(s), with indication of level (1, 2, or 3):

10. Current employer (indicate if you are self employed or unemployed):

Name	
Address	
Position	
Total number of staff	

11. Summarise your professional experience — **at least 15 years' postgraduate experience** at a level to which the qualifications referred to above give admission, **of which five years** must have been acquired in the domain of the Joint Undertaking activities (200 words maximum):

12. Summarise your professional experience at Management level — **at least five years**. Please state for each relevant position: (1) title and role of management positions held, (2) numbers of staff overseen in these positions, (3) the size of budgets managed, and (4) numbers of hierarchical layers above and below and number of peers (200 words maximum):

13. Summarise your European/international experience (200 words maximum):

14. Any membership role or affiliation that you have in organisations/bodies/club with a potential interest in the work of the Joint Undertaking:

15. Other interests or facts you consider pertinent:

16. If you have a recognised disability which necessitates any special arrangements in the context of this selection procedure, please indicate below:

17. Declaration:

1. I declare on my word of honour that the information provided above is true and complete and I am aware that any incorrect statement may invalidate my application at any point in the selection process.
2. I further declare on my word of honour that:
 - (i) I am a national of one of the Member States of the European Union or of a country associated to the Seventh Research Framework Programme and enjoy my full rights as a citizen;
 - (ii) I have fulfilled any obligations imposed on me by laws concerning military service.
3. I undertake to produce on request documents to support my application and accept that failure to do so may invalidate my application.
4. I confirm that I am willing to make a commitment to act independently in the public interest and to make complete declarations of any direct or indirect interests that might be considered prejudicial to my independence.

Date and name:

Candidates must submit with this application form:

— A letter of motivation

— A CV preferably in the EU official form which you will find in:

<http://www.europass.cedefop.europa.eu>